

MARTES, 26 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 16

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-370 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Canal de la Cueva, en el lugar de Sierra del Escudo de Cabuérniga, San Vicente del Monte, término municipal de Valdáliga, con destino a abastecimiento de Los Corrales, La Ría y Birruezas de San Vicente del Monte y refuerzo de Treceño. Expediente A/39/10655.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Valdáliga.

N.I.F. número: P 3909100D.

Domicilio: Barrio Las Cuevas, 1, Roiz 39593, Valdáliga (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Canal.

Caudal solicitado: 1,9 l/seg.

Punto de emplazamiento: San Vicente del Monte, Sierra del Escudo de Cabuérniga.

Término municipal y provincia: Valdáliga (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de los barrios de Los Corrales, La Ría y Birruezas y refuerzo del abastecimiento de Treceño.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,9 l/s de agua del arroyo Canal de la Cueva, en el lugar de Sierra del Escudo de Cabuérniga, San Vicente del Monte, término municipal de Valdáliga (Cantabria), con destino a abastecimiento de Los Corrales, La Ría y Birruezas de San Vicente del Monte y refuerzo del abastecimiento de Treceño.

La captación se realiza mediante una represa en el cauce con toma lateral mediante a través de una tubería que conduce el agua a un depósito de regulación de 50 m³. Previo a dicho depósito se localiza un viejo depósito que hace la función de decantador. Del depósito parten dos tuberías, un ramal se encarga de abastecer los barrio de Los Corrales y La Ría y, el segundo abastece los caseríos de Birruezas, sobre esta segunda conducción se ha dispuesto una derivación para refuerzo de Treceño en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de enero de 2016.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/370

CVE-2016-370